



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. ANTECEDENTES

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016 la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19 se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015”

II. OBJETIVO

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la Norma para un Sistema de Control Interno, fueron desarrollados e implementados, establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes que presenta la norma, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización.

III. ALCANCE

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la Institución que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020, 2021, 2022 y 2023.

IV. DESARROLLO

La evaluación del SCI se define como:

“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios;
- ✓ Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- ✓ Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;
- ✓ Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”

En ese contexto, el mecip2015 promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- c) El logro de un control de procesos eficaz;
- d) La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

MARIA DEL
CARMEN ROMERO
SANTACRUZ

Firmado digitalmente por
MARIA DEL CARMEN
ROMERO SANTACRUZ
Fecha: 2024.02.28 15:46:07
-03'00'

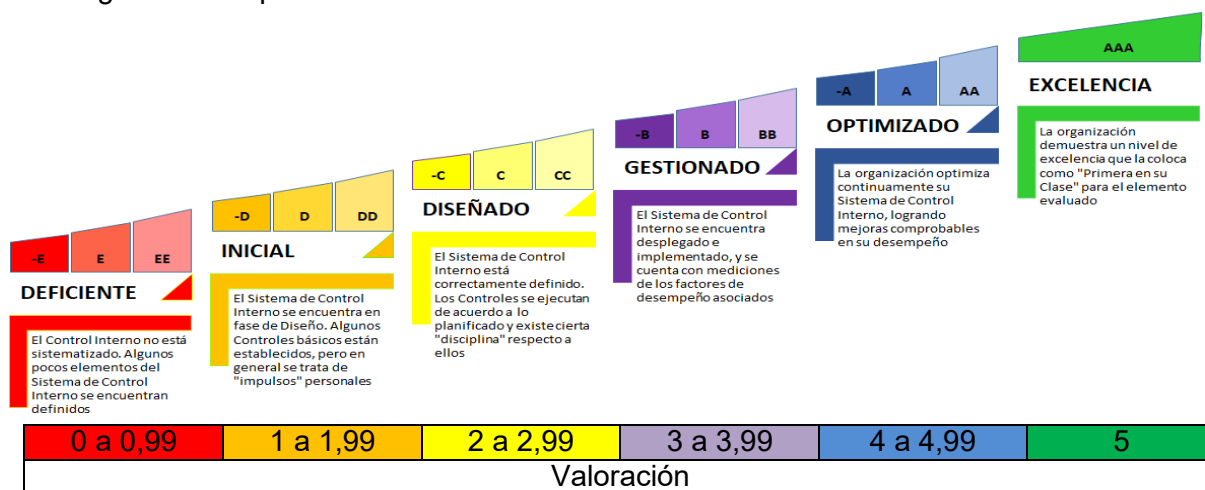


Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Igualmente, la referida norma incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la norma de requisitos mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI MECIP: 2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI)			
Ambiente de Control	2.70	A	Diseñado
Control de Planificación	2.70	AA	Diseñado
Control de Implementación	2.61	A	Diseñado
Control de Evaluación	2.72	A	Diseñado
Control para la Mejora	2.70	B	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2.67	A	Diseñado

Del análisis realizado, se señalan las debilidades más significativas por componente de control:

MARIA DEL
CARMEN
ROMERO
SANTACRUZ

Firmado digitalmente
por MARIA DEL CARMEN
ROMERO SANTACRUZ
Fecha: 2024.02.28
15:46:20 -03'00'



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

A. AMBIENTE DE CONTROL

Según la NRM señala que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

En esta fase la institución evidenció un nivel de madurez **Diseñado**, con una calificación **2.70** que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI. Se pueden señalar los siguientes puntos a tener en cuenta para el semestre:

- ✓ Promover la demostración general de conocimiento del Modelo de Gestión por procesos.

Código de Ética

- ✓ Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que demuestren la participación de los funcionarios en la construcción de los A y CE.

Política de Control Interno

- ✓ Promover las continuas capacitaciones con temas relacionados a las Políticas de Control Interno.

B. COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **Diseñado**, con una calificación **2.70** que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI. No obstante, se detalla a continuación, algunos puntos que deben ser administrados para mejorar la calificación, tales como:

- ✓ Las funciones y responsabilidades de cada funcionario deben ser socializada y aprendida.
- ✓ Delinear actividades de capacitación considerando el desarrollo continuo de los funcionarios considerando el aspecto operativo, personal y al Sistema de Control Interno.
- ✓ Realizar la socialización de los formatos 71, 72 y 73.

C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para este componente la NRM señala: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*

MARIA DEL
CARMEN ROMERO
SANTACRUZ

Firmado digitalmente
por MARIA DEL CARMEN
ROMERO SANTACRUZ
Fecha: 2024.02.28
15:46:30 -03'00'



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **Diseñado**, con una calificación **2.61** que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI. Se detallan a continuación los siguientes puntos que deben ser administrados para mejorar la calificación, tales como:

Competencia, formación y toma de conciencia

- ✓ Base de datos con registro de capacitaciones.
- ✓ Reportes o registros de evaluación de la eficacia de las formaciones.
- ✓ Evaluación de desempeño de todos los niveles (nivel directivo)

D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Para este componente la NRM señala: “La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.

La calificación obtenida para este componente es de **2.72** equivalente a un nivel de maduración **Diseñado**, que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI. Se evidencian la falta de los siguientes puntos:

Medición del Control Interno.

- ✓ Reporte de seguimiento de planes de mejoras.
- ✓ Auditorias al SCI

E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA

Al definir este componente la NRM señala: “La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”.

La calificación obtenida para el componente de la mejora es de **2.70** mostrando el nivel de madurez **Diseñado**, teniendo en cuenta que el Control Interno no está aun debidamente sistematizado, por lo que se concluye que:

Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- ✓ Análisis Crítico del Sistema del Control Interno Aprobado por la Máxima Autoridad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis practicado, la Institución obtuvo una valoración de **2.67** equivalente a un nivel de madurez de **“DISEÑO”**, teniendo en cuenta los elementos definidos y analizados en los componentes de Ambiente de Control, Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación y Control de la Mejora.

MARIA DEL
CARMEN
ROMERO
SANTACRUZ

Firmado digitalmente
por MARIA DEL
CARMEN ROMERO
SANTACRUZ
Fecha: 2024.02.28
15:46:39 -03'00'



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

VI. RECOMENDACIÓN

La máxima autoridad junto con el nivel directivo y funcionarios, deberán seguir apoyando el desarrollo y funcionamiento de este Modelo de Control Interno.

Considerar los recaudos necesarios para certificar los documentos que evidencien las decisiones como ser firma y aclaración de los responsables en todas las hojas.

En conformidad a los principios de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, se solicita la presentación de un plan de Mejoramiento Institucional, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a fin de fortalecer el desempeño institucional.

MARIA DEL CARMEN
ROMERO SANTACRUZ

Firmado digitalmente por MARIA
DEL CARMEN ROMERO
SANTACRUZ
Fecha: 2024.02.28 15:13:41 -03'00'

Es mi informe.
Asunción, 23 de febrero del 2024.